



## **Argentina School**

**A-693**

### **NIVEL INICIAL SALA DE 5 AÑOS**

#### **CONDICIONES GENERALES DE ARANCELAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Dto. 2417/93 se informa a los Sres. Padres las condiciones de arancelamiento para el período lectivo 2021 según Disp. 152/2020 DGEGP del 29/10/2020 que se adjunta:

[http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/Dispo152\\_Aranceles202120201029230314.pdf](http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/Dispo152_Aranceles202120201029230314.pdf)

y sus Anexos:

[http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/Dispo152\\_Aranceles2021\\_AnexoI20201029230431.pdf](http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/Dispo152_Aranceles2021_AnexoI20201029230431.pdf)

[http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/Dispo152\\_Aranceles2021\\_AnexoII20201029230532.pdf](http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/Dispo152_Aranceles2021_AnexoII20201029230532.pdf)

#### a. ARANCEL

Durante el período lectivo 2021, el arancel será facturado en 10 cuotas mensuales de \$ 17.513 cada una, con vencimiento marzo-noviembre. La décima cuota se abonará el 50% en junio y el 50% en julio, al valor del arancel de dichos meses.

Los Sres. Padres que lo deseen, podrán abonar los aranceles en un plan de 12 cuotas consecutivas sin intereses ni recargos, a partir del mes de enero 2021, de \$ 14.594 cada una. A los efectos de ejercer dicha opción, los responsables deberán abonar las cuotas correspondientes a enero y febrero 2021 antes del día 10 de c/u de dichos meses e informar que adhieren a esta modalidad en las condiciones de arancelamiento 2021.

Durante el año escolar los importes de las cuotas informadas a la fecha, se adecuarán a las normas que autorice la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

El vencimiento de cada cuota operará el primer día hábil del mes respectivo; los recargos por mora (2% mensual s/saldo impago), se aplicarán a partir de la fecha de vencimiento en las facturas abonadas después del día 10 de cada mes.

- b. Ante situaciones imprevistas y debidamente autorizadas por la DGEGP para la prestación del servicio educativo en forma presencial y/o remota, los señores padres se comprometen a acompañar el mismo y lo aceptan como parte integrante de estas consideraciones de arancelamiento.
- c. Se continuará trabajando en Pensamiento Computacional utilizando Kibots, Tablets y Notebooks suministradas por el Colegio.
- d. SERVICIOS NO INCLUIDOS

El Colegio no cuenta con servicios de ómnibus para el traslado de los alumnos de y hacia sus domicilios. Los Sres. Padres podrán disponer sobre el particular en la forma que estimen conveniente.

e. A fin de confirmar la inscripción de los alumnos para el ciclo lectivo 2021, les solicitamos tengan a bien completar el siguiente formulario antes del día 10/11/2020:

<https://docs.google.com/forms/d/1wHFFh1zZHdsN4Hb8wirjodeCJUxUQfWHlvOyPY/edit>

Cont. Hugo Romano Graffi

Representante Legal

Ciudad Autónoma de Bs.As., 30 de octubre de 2020